

**(RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN
CULTURAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)**

No. 2, Aprobado el 05 de Agosto de 1987

Publicado en La Gaceta No. 188 del 22 de Agosto de 1987

RATIFICACIÓN

No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETA:

Primero: Ratificar el Protocolo de Enmienda al Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y la República de Nicaragua de 12 de Junio de 1974, suscrito en Madrid, España, el 25 de junio de 1987 por el Ministro de Asuntos Exteriores de España Señor Francisco Fernández Ordóñez y el Señor Orlando Castillo Estrada, Embajador de Nicaragua.

Segundo: Comunicar al Gobierno de España dicha ratificación para los efectos de su entrada en vigor de conformidad con el artículo II del Protocolo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- ¡**Aquí no se Rinde Nadie!.. DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.**- El Ministro del Exterior por la Ley, **JAVIER CHAMORRO MORA.**